



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------------|---|
| TIPO DE PROCESO: | INCIDENTE DE DESACATO |
| RADICADO: | 050014105-008-2021-00361-01 |
| INCIDENTISTA: | VICTOR DANILO ISAZA LÓPEZ C.C. 1.017.207.325 |
| INCIDENTADO: | COOMEVA EPS SA |
| ASUNTO: | AVOCA CONOCIMIENTO LA SANCIÓN Y REQUIERE |

Se avoca conocimiento de la sanción impuesta por el JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, mediante auto del 1 de diciembre de 2021, a la entidad incidentada COOMEVA EPS SA, dentro del incidente de desacato de la referencia.

Así mismo, se precisa requerir a los señores: JUAN CARLOS GARCES CARDENAS, en calidad de director de oficina encargado de cumplir los fallos de tutela de la accionada, y al sr. HERNÁN DARÍO RODRÍGUEZ ORTIZ, en calidad de gerente de la zona norte de la entidad –o quienes hagan sus veces-/o sean responsables del cumplimiento del fallo de tutela N° 189 del 14 de octubre de 2021, proferido por el JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN; para que informen al Despacho sobre el cumplimiento del fallo en mención; antes de entrar a pronunciarse el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, respecto a la SANCIÓN impuesta por el juzgado de origen, con ocasión del incidente desacato adelantado por el incidentista.

Por tanto, requiérase a la entidad incidentada, COOMEVA EPS SA, para que en el término perentorio de un (1) día, emita pronunciamiento con respecto al asunto indicado en la presente instancia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80b7f9405f5d74fb242f13ed2b49c6aa3b8830798a81c3cbfd2d446269649b**

Documento generado en 02/12/2021 11:21:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>